



Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 030-2014/DP

Lima, 01 AGO. 2014

VISTO:

El Memorando N° 577-2014-DP/OGDH que adjunta los memorandos N° 066-2014-DP/ADHPD, N° 353-2014-DP/OGDH y N° 787-2014-DP/OPPRE, mediante el que se solicita emitir la resolución correspondiente para contratar a plazo indeterminado a la ganadora del Concurso Público para el puesto de Jefa de Área de la Adjuntía para los Derechos Humanos y las Personas con Discapacidad de la Defensoría del Pueblo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se aprobó la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, modificada por la Ley N° 29882, y mediante Resolución Defensorial N° 0012-2011/DP se aprobó su vigente Reglamento de Organización y Funciones;

Que, la Ley N° 26602, Ley que establece el régimen laboral del personal de la Defensoría del Pueblo, dispone que el personal de la Defensoría del Pueblo está comprendido en el régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante los documentos de vistos, se solicita elaborar el proyecto de resolución que autorice la contratación a plazo indeterminado de doña Sonia Guadalupe Cavalié Apac, en el cargo de Jefe de Área, con Nivel D5-B, Plaza 159, la Adjuntía para los Derechos Humanos y las Personas con Discapacidad de la Defensoría del Pueblo;

Que, mediante Memorando N° 066-2014-DP/ADHPD, la Adjunta para los Derechos Humanos y las Personas con Discapacidad de la Defensoría del Pueblo, con el fin de asegurar la continuidad de las actividades del Área solicita se realice la convocatoria para cubrir la plaza vacante de Jefe de Área, con Nivel D5-B y Plaza 159 de la Adjuntía para los Derechos Humanos y las Personas con Discapacidad de la Defensoría del Pueblo;

Que, tanto el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Defensoría del Pueblo, aprobado por la Resolución Defensorial N° 004-2014/DP, como el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), aprobado por la Resolución Administrativa N° 015-2014/DP, incluyen el cargo de Jefe de Área, con Nivel D5-B y Plaza 159; la misma que se encuentra vacante por renuncia de su titular, siendo necesario contratar personal de reemplazo mediante convocatoria pública de méritos;

Que, mediante el Memorando N° 787-2014-DP/OPPRE, la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística de la Defensoría del Pueblo señala que la referida acción de personal cuenta con la respectiva certificación de crédito presupuestario;





Defensoría del Pueblo

Que, según los documentos de visto y conforme lo establecido en el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; el literal d) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, la Defensoría del Pueblo cuenta con los recursos presupuestales correspondientes al citado cargo y plaza, que serán cubiertos por la abogada Sonia Guadalupe Cavale Apac, ganadora del Proceso N° 01-2014/DP convocado para tal efecto; por lo que es procedente formalizar la contratación solicitada;



Con los visados de la Primera Adjuntía, de la Secretaría General y de las oficinas de Gestión y Desarrollo Humano y de Asesoría Jurídica;



En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5° y el numeral 8) del artículo 9° de la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo; y los literales d) y p) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado mediante la Resolución Defensorial N° 0012-2011/DP; en concordancia con lo dispuesto por el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y con el literal d) del numeral 8.1) del artículo 8° de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y conforme a lo señalado por el artículo 43° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR y estando al encargo efectuado mediante Resolución Defensorial N° 004-2011/DP;



SE RESUELVE:

Artículo Único.- CONTRATAR a plazo indeterminado a la abogada **Sonia Guadalupe CAVALIE APAC** en el cargo directivo de Jefa de Área de la Adjuntía para los Derechos Humanos y las Personas con Discapacidad de la Defensoría del Pueblo, con Nivel D5-B, en la Plaza 159, a partir del 1 de agosto de 2014.



Regístrese, comuníquese y publíquese.

Eduardo Vega Luna
DEFENSOR DEL PUEBLO (e)